

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0426-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

**Asunto:** INFORME TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "MENA DEL HIERRO"

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1145-O de fecha 13 de agosto de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO manifiesta: ...*“Dando cumplimiento a los compromisos realizados durante a la mesa de trabajo técnica de 20 de julio de 2021, (...) en referencia al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “MENA DEL HIERRO”, sírvase encontrar anexo la siguiente documentación: Información general del asentamiento (tiempo del asentamiento, número de lotes, construcciones existentes, nivel de consolidación, porcentaje de servicios básicos, áreas verdes y de equipamiento). Levantamiento topográfico y plano planialtimétrico del asentamiento (archivo pdf). Afectaciones viales, replanteos y derecho de vía (si es del caso). Informe y evaluación del riesgo.”...*

Con el antecedente descrito se solicitó a esta entidad remita el informe técnico de factibilidad de cambio de zonificación del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social descrito previamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución C 039-2021 de 02 de junio de 2021.

Con lo expuesto la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, por medio de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, revisada la documentación anexa al oficio, adjunta el Informe Técnico correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “MENA DEL HIERRO”, el cual concluye que, solventando las recomendaciones mencionadas, considera factible al cambio de zonificación (uso de suelo, ocupación y edificabilidad) considerando los términos que se señalan en el Cuadro No 2 del documento anexo, que establecen los siguientes datos de asignación normativa para los lotes del 1 al 8, del 13 al 21, del 29 al 37, del 44 al 52: clasificación de suelo rural; Uso de suelo (RR2) Residencial Rural 2; zonificación D12(302-50); a fin de continuar con el proceso integral de regularización correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1145-O

Anexos:

- IT-STHV-DMPPS-2021-0119\_AHHYC\_MENA DEL HIERRO\_VF.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Karina Belén Suárez Reyes

**Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7**

Señora Magíster

Cristina Jeanneth Paredes Armijos

**Servidor Municipal 13**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2021-10-12	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2021-10-14	

